LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2003 MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

SUBSECRETARIA DE PREVISION SOCIAL SUBSECRETARIA DE PREVISION SOCIAL (01)

Partida : 15 Capítulo : 03 Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		603.167
07		OTROS INGRESOS		99
	79	Otros		99
09		APORTE FISCAL		599.918
	91	Libre		599.918
11		SALDO INICIAL DE CAJA		3.150
		GASTOS		603.167
21		GASTOS EN PERSONAL	02	341.188
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	252.733
31		INVERSION REAL		4.596
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		3.030
	56	Inversión en Informática		1.566
60		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		500
70		OTROS COMPROMISOS PENDIENTES		1.000
90		SALDO FINAL DE CAJA		3.150

Glosa :

01	Dotación máxima de vehículos	2
02	Incluye: a) Dotación máxima de personal No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 9° de la Ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.	26
	 b) Horas extraordinarias año Miles de \$ c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional Miles de \$ 	4.200
	d) Convenios con personas naturales - Miles de \$	45.756
03	Incluye : Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575 - Miles de \$	3.137